



Para despachos de officio vos miso

SELLO QVARTO, AÑO DE
MILYSEISCIENTOS Y
SENTAYVNO.

Remita de todo el dho d'obra
esta causa de salario y apedro
libranes para q' se pague
a ferdandin que lo libra de 7 d'or
librar ante salario que le respu
de conforme el d'obra se debe
y lo de de los moros y de los
licore de gojy sin llegar a m^o
de su m^o de p^o y m^o y m^o para
dar a ninguno d'obra sino que ap^o
nata como de bre se cobra y no de
otra manera y se deo por lo
libram^o y de y en adelante no
se deo por lo para q' se de per
p^o y de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de de
vener sus m^o de de de de de

Sei Peres
de castilla

Nimhin Luis Garcia
p^o y n^o de
marz 22 1750 ANTONIO

Mano Pedro Zaragoza

